



### ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA VA-DSL-049-2019

**Primero:** Se aclara el numeral 2 Objeto del Contrato, para que conserve relación con el cuadro presentado en el numeral 5, por lo que quedará así:

#### 2. Objeto

Contratar las pólizas de seguros requeridas por la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, como **TOMADORA Y/O ASEGURADA**, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, en los siguientes ramos organizados por Grupos:

GRUPO I	
1	Todo Riesgo Daños Materiales
2	Manejo Global para Entidades Oficiales
3	Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones
4	Transporte Automático de Mercancías
5	Transporte Automático de Valores
6	Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo
7	Colectiva de Automóviles
8	Responsabilidad Civil Médica
GRUPO II	
1	Accidentes Personales (Deportistas )
2	Accidentes Personales (Estudiantil)
3	Accidentes Personales con anexo de riesgo biológico
4	Vida Grupo No contributivo
GRUPO III	
1	Infidelidad y Riesgos Financieros
GRUPO IV	
1	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO V	
1	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT

**Segundo:** Se corrige en el numeral 3, la información correspondiente al número del CDP, el cual por error de digitación involuntario quedó con un dígito errado, por lo que el cronograma quedará así:

*Handwritten signature*



### 3. Cronograma

<b>Resolución de Apertura</b>	Resolución Administrativa 028 del 4 de abril de 2019
<b>Fecha publicación</b>	El 5 de abril de 2019
<b>Lugar de ejecución del contrato</b>	Para todos los efectos legales Medellín, el contrato se ejecutará en las diferentes sedes de la UNIVERSIDAD y del territorio nacional.
<b>Presupuesto oficial</b>	<b>DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$2.727.218.669)<sup>1</sup></b> , con CDP 1000579508 del 12 de marzo de 2019, distribuido conforme se establece en el numeral 5 de esta INVITACIÓN.
<b>Cuantía</b>	MAYOR (Procedimiento del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014).
<b>Audiencia de Aclaraciones / Visita de Inspección</b>	26 de abril de 2019 a las 9:00a.m. Edificio de Extensión, calle 70 Nro. 52- 72, Sótano 1. División de Servicios Logísticos Confirmar su asistencia en el correo electrónico <a href="mailto:seguroslogistica@udea.edu.co">seguroslogistica@udea.edu.co</a> con 24 horas de anticipación, informando las personas que van a asistir.
<b>Solicitud de modificaciones o aclaraciones</b>	Se recibirán hasta el 3 de mayo de 2019 en Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21, Medellín, entre las 8:00 horas y las 16:00; o al correo electrónico <a href="mailto:seguroslogistica@udea.edu.co">seguroslogistica@udea.edu.co</a> hasta las 16:00 horas
<b>Respuesta a solicitudes</b>	Hasta el 15 de mayo de 2019.
<b>Publicación de Adendas</b>	Hasta el 15 de mayo de 2019.
<b>Fecha y lugar de entrega de Propuestas Comerciales</b>	Se deben radicar el 22 de mayo de 2019, desde las 14:30 hasta las 15:00, hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, en Medellín, calle 70 No. 52-21 (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia). Las Propuestas Comerciales serán abiertas posteriormente, por la Comisión Evaluadora que designará la funcionaria responsable del Proceso de Contratación.
<b>Evaluación</b>	Se realizará dentro de los 15 días calendario, siguientes al cierre de la INVITACIÓN.
<b>Publicación del Informe de Evaluación y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación</b>	Se pueden realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de la Comisión Evaluadora.

<sup>1</sup> Equivalen a 3.293,2809 SMMLV de 2019 (\$828.116).



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

<b>Adjudicación</b>	El o los contratos se adjudicarán una vez cumplido el término de publicación del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones y respuestas al informe de evaluación; al <b>PROPONENTE</b> que ocupó el primer lugar en cada grupo, si ello favorece los intereses de la <b>UNIVERSIDAD</b> .
<b>Firma de Contrato y Entrega de pólizas</b>	<p>El <b>PROPONENTE</b> seleccionado, deberá expedir y entregar la póliza dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación y la entrega por parte de la <b>UNIVERSIDAD</b> de los listados definitivos de asegurados.</p> <p>De igual forma el <b>PROPONENTE</b> seleccionado, deberá otorgar carta de Amparo Provisional de Cobertura dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, hasta tanto se emita la respectiva póliza.</p> <p>Adicional a lo anterior el <b>PROPONENTE</b> deberá suscribir documento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, con la <b>UNIVERSIDAD</b> que hará las veces de contrato, donde se establecerán las cláusulas y demás acuerdos que no hayan quedado establecidos o delimitados dentro de la póliza.</p>
<b>Duración del contrato</b>	Doce (12) meses, contados a partir del 1 de julio de 2019 a las 00:00 horas.
<b>Publicidad</b>	Los interesados podrán descargar, sin costo alguno, los Términos de Referencia en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, en el link <a href="http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar">http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar</a>

**Tercero:** Se corrige redacción en uno de los acápites del numeral 7.1 Requisitos jurídicos, por lo que quedará así:

## 7.1 Requisitos jurídicos:

Podrán participar las sociedades **ASEGURADORAS** autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para expedir seguros y funcionar en Colombia, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, para lo cual deben cumplir los siguientes requisitos:

Sociedad **ASEGURADORA** en forma individual:

REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA
----------------------	-----------------

*Handwritten signature*



	REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA
1.	<p>Ser una sociedad ASEGURADORA, con:</p> <p>(i) Capacidad jurídica para celebrar contratos y tener como objeto social principal la venta de seguros.</p> <p>(ii) Estar autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia en el o los ramos de la Tabla 1, en el o los que presente propuesta.</p> <p>(iii) Tener una duración igual o mayor a CINCO (5) años, contados a partir del cierre de la <b>INVITACIÓN</b>.</p> <p>(iv) Tener sucursal o agencia de Medellín.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal<sup>2</sup> del <b>PROPONENTE</b> expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del <b>PROPONENTE</b>, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>.</p> <p>(ii) Certificado de autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia otorgado al <b>PROPONENTE</b><sup>3</sup> para el ramo de seguros en que participe.</p> <p>(iii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, <u>cuando</u> el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y expedir el contrato de seguros.</p>
2.	<p>No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la <b>UNIVERSIDAD</b>, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia.</p>	<p>(i) Carta de presentación y declaraciones del <b>PROPONENTE</b> (<b>Anexo 3</b>) debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>(ii) Certificado de existencia y representación legal<sup>4</sup> del <b>PROPONENTE</b> expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del <b>PROPONENTE</b>, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>.</p>
3.	<p>No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la <b>UNIVERSIDAD</b> presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(i) Carta de presentación y declaraciones del <b>PROPONENTE</b> (<b>Anexo 3</b>) debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>(ii) Certificado de existencia y representación legal<sup>5</sup> del <b>PROPONENTE</b> expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del <b>PROPONENTE</b>, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b>.</p>
4.	<p>Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales<sup>6</sup>, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal (<b>Anexo N° 5 o una similar</b>), debidamente diligenciado y firmado.</p>

<sup>2</sup> Cuando la Propuesta Comercial se presente en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de las personas jurídicas debe anexar el certificado.

<sup>3</sup> Cuando la Propuesta Comercial se presente en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de las personas jurídicas consorciadas o unidas temporalmente, deben estar autorizadas por la Superintendencia Financiera.

<sup>4</sup> Cuando la Propuesta Comercial se presente en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de las personas jurídicas debe anexar el certificado.

<sup>5</sup> Cuando la Propuesta Comercial se presente en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de las personas jurídicas debe anexar el certificado.

<sup>6</sup> Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



	REQUISITOS JURÍDICOS	MEDIO DE PRUEBA
5.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	Original del certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República <sup>7</sup> .
6.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b> , en alguna de las siguientes categorías de la UNSPSC <sup>8</sup> : <b>84131500; 84131600</b>	Original del certificado de Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio del domicilio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la <b>INVITACIÓN</b> .
7.	Estar inscrita en el Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia del RUT.

### Para sociedad ASEGURADORA en forma de Consorcio o Unión Temporal

El **PROPONENTE** que se presente en Consorcio o Unión Temporal, conoce y acepta que cada participante debe:

Cumplir con los requisitos exigidos para la **ASEGURADORA** en forma individual.

Celebrar y adjuntar el contrato de conformación de Consorcio o Unión Temporal igual o similar al modelo del **Anexo 6**.

El **PROPONENTE** podrá, en desarrollo de la autonomía de la voluntad, elaborar y suscribir su propio contrato de Consorcio o Unión Temporal, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos:

1. Indicar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En caso de ser a título de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de la participación en la Propuesta Comercial y en su ejecución.
2. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
3. Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal, y la compañía líder que expedirá las pólizas.
4. No modificar, después de firmado y entregado, los términos del Consorcio o la Unión Temporal, sin el consentimiento previo y escrito de la **UNIVERSIDAD**.
5. Los demás que la ley y la autonomía de la voluntad les permita.

<sup>7</sup> Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

<sup>8</sup> United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) o Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Fue adoptado por el Decreto 510 de 2013.

Uky



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Vicerrectoría Administrativa

La **UNIVERSIDAD** no aceptará que en el nombre del Consorcio o Unión Temporal se utilice la marca registrada "Universidad de Antioquia®", la sigla "UdeA", "UDA" o similares, para evitar confusiones de terceros con la Institución.

**Cuarto:** Los demás aspectos de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la INVITACIÓN VA- DSL-049-2019, no se modifican y continúan vigentes.

Atentamente,

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS  
Vicerrector Administrativo

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Ceballos		24/04/2019
Revisó 1	Nubia Posada Líder Administración de Bienes y Aseguramiento		25/04/19
Revisó 2			
Revisó y Aprobó	Eder José García Jefe División Servicios logísticos		25/04/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

María Teresa Holguín  
Abogada

Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios